



FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

24 de Julio de 2018

CAUSA ROL 19-2018

VISTOS:

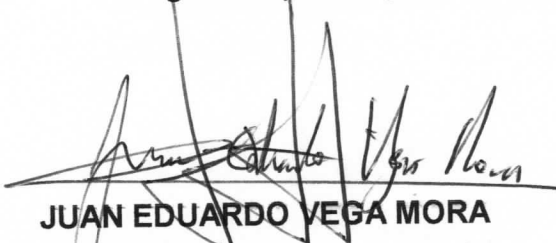
- La denuncia formulada por el señor Jenaro Barrientos Ferreiro, en su calidad de Delegado del rodeo del Club Valdivia, Asociación Valdivia, efectuado los días 25 y 26 de noviembre de 2017, en contra de don Ignacio Mangelsdorff Béjares;
- La resolución de la Comisión Regional de Disciplina de la Región de Los Ríos (la "Comisión") de fecha 9 de julio de 2018, en la cual propuso sancionar al denunciado señor Mangelsdorff con la pena de doce meses de suspensión de toda actividad deportiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 letra (f) del Código de Procedimiento y Penalidades
- Que, de los antecedentes antes referidos se encuentra plenamente acreditado que el denunciado señor Mangelsdorff efectuó reclamos con insultos al denunciante señor Barrientos;
- Que, no obstante lo anterior, de los referidos antecedentes no logra concluirse fehacientemente que el reclamo con insultos proferidos por el denunciado señor Mangelsdorff al denunciante señor Barrientos haya sido hecho en forma pública.

SE RESUELVE,

- Se sanciona al denunciado señor Ignacio Mangelsdorff Béjares con la pena de 6 meses de suspensión de toda actividad deportiva, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 79 número 2 letra (b).

La presente resolución fue dictada por unanimidad de los Sres. Miembros Titulares del Tribunal de Honor que asistieron a la sesión.

Regístrese y notifíquese por la vía más expedita



JUAN EDUARDO VEGA MORA
Secretario (s)



JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente